

NS

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN**  
**JUZGADO DE COACTIVA**

---

Guayaquil, 18 de noviembre del 2019

OFICIO NRO. BNF-LIQ-S6-2019-0869-FC

SEÑORES

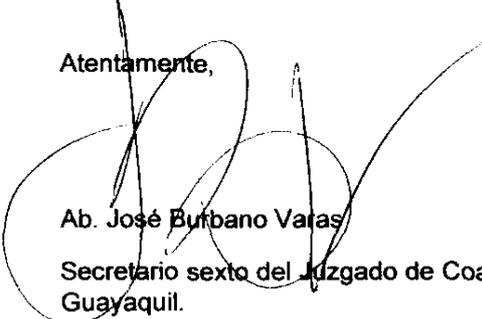
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

De mis consideraciones:

Se ha dispuesto notificar a usted la providencia de fecha Guayaquil 18 de noviembre del 2019 a las 14:21 dictada en el juicio coactivo **Nro. 07-2016 en contra de los señores: MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, portador de cedula de ciudadanía número: 0914782735, en calidad de deudor principal**, a efectos de que proceda a levantar de haberse inscrito, las medidas de prohibición de salida del país dispuestas por esta Institución Bancaria, que fue ordenada mediante providencia de fecha 07 de enero del 2016 emitida por esta Institución Bancaria. Para efectos de la tramitación del presente oficio adjunto copia certificada de la providencia de fecha 18 de noviembre del 2019.

De tener correspondencia sírvase remitirle en las Oficinas del Banco Nacional de Fomento, en Guayaquil ubicado en las calles Panamá 704 y Roca departamento legal, tercer piso.

Atentamente,



Ab. José Burbano Varas

Secretario sexto del Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento En liquidación, Sucursal Guayaquil.

*Ab. José Burbano Varas*  
SECRETARIO DE COACTIVA  
Io. 6 BNF - LIQUIDACIÓN

Nº TRAMITE: 100000-0041-  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Resguardo  
EXP:  
18-12-19 16:45



10:00  
h

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
**RECIBIDO**

18-12-2019

-----  
Sr. Carlos Arce  
C.A.U. - GYE

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN**  
**JUZGADO DE COACTIVA**

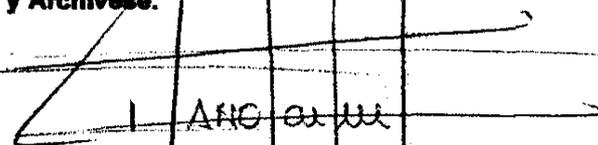
---

**PROCESO COACTIVO No. 07-2016**

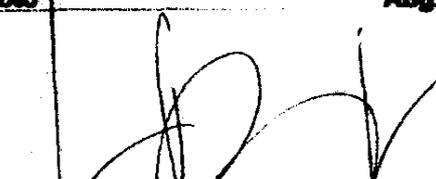
**JUZGADO DE COACTIVA DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.**- Guayaquil, 18 de noviembre del 2019, a las 12h00.- Vistos: Avoco conocimiento del presente Proceso Coactivo, en mi calidad de Liquidador del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, conforme a la designación a mí extendida mediante Resolución Nro. SB-2019-413 de fecha 12 de abril del 2019, emitida por el señor JUAN CARLOS NOVOA FLOR en calidad de Superintendente de Bancos Encargado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de abril del 2019, cuyo desglose ordeno dejando copia certificada en el proceso. Que la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo dispone: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este código, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme la normativa vigente al momento de su inicio". **EN LO PRINCIPAL.** - Agréguese a los autos lo siguiente: **1) Copia certificada de Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0824-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: 1) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 271393125210, 0020398164; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación; 2) Copia certificada de Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0826-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: 1) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 271393125210, 0020398164; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación, y; 3) Copia certificada de Oficio Nro. BNFL-DCC- 2019-0827-O, de fecha 08 de noviembre del 2019 suscrito por Julio Cesar Guacho en su calidad de Director de Control de Coactivas de esta institución, al que adjunta: 1) Acta de Aprobación de Reestructuración AV BNFL-GPP-FD-51 RE 07 correspondiente a las operaciones: 0020555982, 0020555970, 0020555994, 271393125210, 0020398164; dentro de las cuales se señala entre las mismas que las pertenecientes al presente proceso coactivo son: 271393125210, 0020398164; aprobada por KEVIN ALEJANDRO GARCIA QUINTANA, funcionario de esta institución en liquidación. **EN LO PRINCIPAL** de conformidad con lo dispuesto en el art.53 del Código Orgánico General de Procesos, considérese citado a MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, con número de cédula 0914782735, en la fecha en que se presentó la solicitud de Remisión y Reestructuración; esto es, el día 20 de agosto del 2019. **PROVEYENDO**, en merito a la documentación agregada precedentemente a los autos y en virtud a lo establecido A LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMO SEGUNDA DE LA LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL, publicada en el Registro Oficial Suplemento 309 de fecha 21 de agosto del 2018, **ORDENO** se levanten las medidas cautelares, en virtud de la Solicitud de Remisión y Reestructuración y su aprobación, acompañada del pago de al menos el 1% del saldo capital adeudado, dispuestas en el presente proceso Nro. 07-2016 en contra de los señores: MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO, portador de cedula de ciudadanía número: 0914782735, en calidad de deudor principal, debiendo para su cumplimiento notificarse a los señores Registrador de la Propiedad de los cantones El Empalme, Guayaquil, Playas, Quevedo, Salinas y Samborondon, Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme,**

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN  
JUZGADO DE COACTIVA**

Comisión de Transito del Ecuador, Servicio de Apoyo Migratorio, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, sin perjuicio de que pueda officiar a otra institución donde el coactivado antes mencionados tenga medidas cautelares impuestas, con ocasión del presente proceso coactivo; se hace extensivo el levantamiento de medidas a toda persona que haya sido vinculada dentro del presente proceso coactivo. Hecho que sea archivado el presente proceso. - CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, Oídas y Archívese.

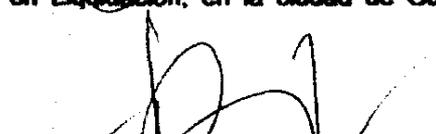
  
**Abg. Dario Villagómez Alomoto**  
Liquidador - BNFL

  
**Abg. Fernando Castro Chiriboga**  
ABOGADO IMPULSOR

  
**Ab. José Francisco Burbano Varas**  
SECRETARIO DE COACTIVA

Proveyó y firmó la providencia que antecede el Abg. Dario Villagómez Alomoto Liquidador del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Guayaquil, 18 de noviembre del 2019.- LO CERTIFICO.

CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE CONSTAN EN 02 FOJAS ÚTILES SON IGUALES A LAS QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO.

  
**Ab. José Francisco Burbano Varas**  
SECRETARIO DE COACTIVA

  
**Ab. José Burbano Varas**  
SECRETARIO DE COACTIVA  
N° 6 BNF - LIQUIDACIÓN